

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 20 de julio de 2012, otorgó a doña María Cabrera Cavieres, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que mas adelante se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **MARIA MARGARITA CABRERA CAVIERES**, cédula de identidad [REDACTED] el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
[REDACTED]	Andrés Soto Cabrera	Simple	01-05-2012	09-12-1990	30-09-2012

2° ESTABLECESE que doña María Cabrera, quedará con una carga autorizada, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



[REDACTED]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO VARGAS MOYA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"